

AUTORIZACIÓN CAMBIO DE DESTINO

DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

URBANO RURAL

CERTIFICADO N°
480
FECHA
21 OCT 2021
ROL
190 - 03

VISTOS

- a) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- c) La Solicitud de Autorización, los planos y demás antecedentes, debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la solicitud de Cambio de Destino N° 5189 de fecha 13/08/2021

RESUELVO

- 1.- otorgar Autorización de CAMBIO DE DESTINOPARCIAL..... para el predio ubicado en

CALLE / PASAJE	NÚMERO	ROL SII
DIEGO DUBLE URRUTIA	0162	190 - 03
VILLA / POBLACIÓN / SECTOR		
SECTOR EL MIRADOR		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este documento.

2.- Individualización de los Interesados

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
GLADYS CONTRERAS SAN MARTIN	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
DAVY OLOVE DUVAUCHELLE	14.359.789-K

3.- Características Principales del Proyecto

PERMISO DE EDIFICACIÓN N°	54 Y 114	FECHA 3/5/1970 Y 21/01/1970	SUPERFICIE	63.27	M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°	07 Y 114	FECHA 01/03/1971 Y 21/01/2003	SUPERFICIE	30.10	M2

DESTINO ANTERIOR	VIVIENDA
DESTINO ACTUAL	HABITACIONAL Y COMERCIO.

SUPERFICIE A CAMBIAR DE DESTINO	26.70	M2
---------------------------------	-------	----



ADRIÁN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA

INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

[Signature]
AAMS/mle.